

Deportivo Municipal, se expone al público por el plazo de quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y/u observaciones de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Águilas a 27 de marzo de 2006.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

4650 Convocatoria.

Pongo en conocimiento público que queda abierto el plazo de presentación de solicitudes para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de Alcantarilla.

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español y mayor de edad.
- 2.º Residir en el término municipal.
- 3.º Estar en pleno ejercicio de los derechos civiles.
- 4.º No haber sido condenado por delito doloso o, en caso contrario, haber obtenido la rehabilitación.
- 5.º No haber sido inculcado o procesado por delitos dolosos o, en el caso de haberlo sido, haber obtenido la absolución o haberse sobreseído la causa.

Con la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos.

- 1.º Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas anteriormente.
- 2.º Certificado de antecedentes penales.
- 3.º Certificado de nacimiento.
- 4.º Fotocopia D.N.I.
- 5.º Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones del puesto.
- 6.º Documentos acreditativos de los estudios realizados.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alcantarilla, 4 de abril de 2006.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Alguazas

4769 Convenio urbanístico.

Negociado y suscrito el texto inicial del convenio urbanístico para el aumento del volumen edificable en prolongación Gran Vía, Término Municipal de Alguazas, por acuerdo plenario en su sesión extraordinaria del pasado día 1/02/06, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Alguazas a 28 de marzo de 2006.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

Alhama de Murcia

4697 Aprobación Inicial de los Estatutos y Bases, y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación «Los Almendros».

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 9 de marzo del año 2005, se han aprobado Inicialmente los Estatutos y Bases, y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación que ha de desarrollar la Unidad de Actuación delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, denominada «Los Almendros», en los términos que han sido presentados por los solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia a 9 de marzo de 2006.—El Alcalde en funciones, Ángel Cánovas Herrera.

Archena

4651 Anuncio de licitación consultoría y asistencia técnica para la adaptación de las NN.SS. a PGMO de conformidad con el D.L. 1/2005 de 10 de junio que aprueba el T.R. de la L.S.R.M.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 22.03.06, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán el concurso